



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **679** DE
(**11 DIC 2018**)

"Por medio de la cual se terminan unos Encargo en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. señala: "**Terminación de encargo y nombramiento provisional**". Antes de cumplirse el término de la duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que teniendo en cuenta que el encargo es un modo de provisión transitoria de los empleos de carrera, por lo tanto, no tiene vocación de permanencia indefinida en el tiempo, sino que, por el contrario, tiene un carácter temporal.

Que Gloria Natividad Bustos Cortes se encuentra en un Encargo Temporal hasta que dure la situación administrativa del Titular.

Que teniendo en cuenta que la titular del Cargo María Edilma Sánchez Valencia, identificada con cedula ciudadanía No. 32.324.746, vuelve a su empleo de carrera Administrativa, se procede a terminar el encargo de Gloria Natividad Bustos Cortés.

Que en consecuencia es procedente terminar un encargo.

RESUELVE:

ARTICULO 3º. Terminar el encargo a la señora **GLORIA NATIVIDAD BUSTOS CORTES**, identificada con cedula de ciudadanía número 51.587.803 en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 10** de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de enero de 2019.

ARTICULO 4º. Retornar a su cargo en carrera administrativa, prestando sus servicios en la coordinación en la Tesorería en el horario de 8:00 a.m. a 5.00 p.m.

ARTICULO 5º Notificar personalmente el contenido de esta resolución a las interesadas.

ARTICULO 6º Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **11 DIC 2018**

EL RECTOR

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de selección
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General: